



Algunas de las cajas de valores enviadas al extranjero por el Gobierno de la República, recuperadas y devueltas por Francia.

## EL ORO

## DEL BANCO DE ESPAÑA

**"DECRETO RESERVADO".**  
"... artículo 1.º: Se autoriza al Ministro de Hacienda para que en el momento que lo considere oportuno ordene el transporte, con las mayores garantías, al lugar que estime de más seguridad, de las existencias que en oro, plata y billetes hubiera en aquel momento en el establecimiento central del Banco de España."

*(Firmado: Manuel Azaña, 13-9-36.)*